No.GS-2025- 0 0 7 3 5 0 **/SUDIE-GUSAP-20.1**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 29 DIC 2025

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 59-2-10019-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/10/2025**	**Hasta**	**15/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-006086-ESAVI del 27/10/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-2-10019-25 de fecha 27/10/2025 al señor Intendente John Leison Cortes Bermúdez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 27-10-2025 al 24-11-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-006702-ESAVI.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-7-10019-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS RESIDUALES DE 2 HP PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL"
Contratista	ALEXANDER CARDONA MONTOYA
Representante legal	ALEXANDER CARDONA MONTOYA C.C. No. 10.020.592 de Pereira
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRRIENTE ($119.360.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 1 por el valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($20.660.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRRIENTE ($140.020.000,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Aviación Policial.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Adición No. 1 de fecha 07/11/2025
Modificatorios	Modificatorio No. 1 de fecha 07/11/2025 Modificatorio No. 2 de fecha 21/11/2025
Prórrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-006086-ESAVI del 27/10/2025 el señor Teniente Coronel DIEGO FELIPE MESA MERA, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-2-10019-25 de fecha 27/10/2025 al señor Intendente John Leison Cortes Bermúdez.

- Mediante Correo electrónico No. 129 de fecha 29/10/2025, el supervisor del contrato informa al contratista su designación.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-006206-ESAVI del 03/11/2025, se realiza solicitud al señor ordenador del gasto para autorización modificación y adición al contrato No. 59-2-10019-25

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-006216-ESAVI del 04/11/2025, se realiza solicitud al contratista para emitir concepto de viabilidad de modificación y adición al contrato No. 59-2-10019-25

- Mediante comunicado radicado bajo el Nro. GS-2025-006484-ESAVI de fecha 14 de noviembre de 2025, realizo solicitud de concepto técnico sobre modificación de referencia de electrobombas al señor FRANKLIN ANTONIO PAZ CALVACHE C.C. No. 14.837.848, Rep. legal AMBIENTE VIABLE S.A.S.

- Mediante comunicado radicado bajo el Nro. GS-2025-006522-ESAVI de fecha 18 de noviembre de 2025, concepto de viabilidad para la modificación e inclusión de la referencia "Myers 3MW30M2-23" para las bombas sumergibles de aguas residuales en el contrato de compraventa No. 59-2-10019-25 de fecha 27/10/2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona independiente se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, está exonerado del pago al instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, referenciado con planilla de pago de aportes en línea número de radicado y planilla 9495792118 del 04/12/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Capacidad operativa: ▪ El contratista se comprometió a garantizar que dispone de la capacidad técnica y financiera suficiente para atender oportunamente los compromisos derivados del contrato. ▪ Garantizar que las entregas se realizarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar definidas por la Entidad, sin afectar la operatividad institucional.	Si	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del contrato.

▪ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ▪ Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Aviación Policial.		
Condiciones de cambio o reposición de elementos • El contratista se comprometió a cambiar cualquier equipo o componente defectuoso detectado dentro del periodo de garantía, sin costo adicional. • Atender las solicitudes de garantía o cambio en máximo 15 días hábiles después de reportado el daño. • Si el equipo presenta fallas recurrentes (tres veces o más en un mismo componente durante el periodo de garantía), deberá ser reemplazado completamente por uno nuevo con las mismas características o superiores. • Cambiar cualquier equipo o componente defectuoso detectado dentro del periodo de garantía, sin costo adicional.	Si	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del contrato.
Aplicación de buenas prácticas ambientales • El contratista se comprometió a cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. • Garantizar que los equipos eléctricos cumplan	Si	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del contrato.

con las normas técnicas de eficiencia energética, de manera que aseguren un bajo consumo de energía y dispongan de funciones de encendido, hibernación y apagado, conforme a lo señalado en sus fichas técnicas. • Los aires acondicionados deben cumplir con los límites de emisiones sonoras establecidos en la Resolución 627 de 2006 (Min Ambiente), garantizando un nivel de ruido compatible con ambientes de oficina, educativo o residencial (<50 dB).		
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo El contratista manifestó conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: • Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. • El contratista se comprometió a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Durante la ejecución del contrato el contratista presento las certificaciones de estar al día en pago a los aportes de los sistemas de seguridad social y aportó las planillas en estado pagada. Así mismo se evidencia mediante certificación y planilla 9495792118 del 04/12/2025 la afiliación al sistema de riesgo laborales, sistema de salud y pensión
<u>Certificados de importación</u> El contratista deberá presentar ante el almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial el certificado de importación de los elementos, en el momento de su entrega, cuando aplique. Dicho certificado deberá estar expedido por la autoridad competente y garantizar que los productos cumplen con los requisitos legales de importación, calidad y procedencia. La no presentación de este documento será causal de rechazo de la entrega hasta tanto se subsane la obligación.	Si	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del contrato.

Confidencialidad e integridad de la información institucional Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad, reserva y confidencialidad de toda la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de manera directa o a través de terceros. En tal virtud, se obliga a adoptar todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de dicha información, y a suscribir con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva que sean requeridos. De igual forma, el contratista se comprometió a no suministrar ni divulgar, por ningún medio, la información a la que acceda con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo aquella relacionada con los lugares, dependencias o procesos internos de la Entidad a los cuales tenga acceso en desarrollo de sus actividades. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones contractuales y legales a que haya lugar.	Si	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante el periodo informado en el presente informe de supervisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un pago total en moneda legal colombiana contra entrega de los bienes y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$140.020.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$140.020.000,00	100,00%
Valor total facturado	$140.020.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$140.020.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$119.360.000,00	19/11/2025	$119.360.000,00	ACM-958	113.392.000,00	5.968.000,00	462991625
	$1,00	20/11/2025	$1,00	NC-DE1-49			
	$20.660.000,00	19/11/2025	$20.660.001,00	ACM-959	19.627.000,00	1.033.000,00	462999725

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

Se allega al almacenista copia de las facturas, copia de la aceptación de oferta y número del pedido para que realice la entrada de los bienes, la cual corresponde a la 065 del 24/11/2025

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Intendente **JOHN LEISON CORTES BERMUDEZ**
Supervisor Contrato No. 59-2-10019-25
Correo electrónico: esavi.gusap-arc@policia.gov.co
Celular: 3144661535

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión : 0	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 07/12/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	ALEXANDER CARDONA MONTOYA (Propietario de Establecimiento de comercio Profesionales del Frio - Profrio)		**Nit/cédula de ciudadanía**	C.C. No. 10.020.592 de Pereira		
Dirección	calle 25 Bis # 8-05 Belalcázar Ibagué – Tolima		**Teléfono**	3007829626-300561896		
No. Contrato y fecha	No. 59-7-10019-25 del 30/10/2025	**Proveedor de:** ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS RESIDUALES DE 2 HP PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL"	Servicios de	Insumos/Equipo__X_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Prestación de servicios _

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			El contratista realizó el servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9			se cumpe a cabalidad el objeto de contrato ya que desarrollaron sin contratiempos las especificaciones tecnicas plasmadas.						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			El contratista presento la documentacion, para el trámite de pago, al contrato requerida en los tiempos establecidos						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9			El contratista brindo de manera efectiva los requerimientos que se tuvo en cuanto al objeto del contrato, atendiendo las necesidades que se da en la unidad.						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			Durante la ejecucion del contrato no se presentaron devoluciones de elementos en atencion a que el contratista cumplió con las caracteristicas estabecidas.						
SUBTOTAL		45				SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

IT. JOHN LEISON CORTES BERMUDEZ	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA